

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 246

Pág. 208 JUEVES 13 DE OCTUBRE DE 2016

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

VALDEMORO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de 5 de octubre de 2016, de Junta de Gobierno Local, por el que se convocan ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro año 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans):

Primero. *Beneficiarios*.—Las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro.

Segundo. *Objeto*.—Es objeto la financiación de las actividades de las asociaciones sanitarias ciudadanas sin ánimo de lucro del municipio de Valdemoro cuya finalidad sea potenciar la promoción de la salud, los autocuidados y la ayuda mutua, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro. La cuantía concedida solo será aplicable a los gastos generados por la realización de las actividades que fundamentan la subvención y que se ejecuten durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de diciembre de 2016.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Para la presente convocotoria resulta de aplicación la ordenanza municipal reguladora de ayudas para financiar actividades a realizar por las asociaciones sanitarias ciudadanas de la localidad de Valdemoro publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 234 de fecha 30 de septiembre de 2016.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe global de todas las ayudas concedidas no podrá superar la cantidad de 17.340 euros y su abono se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 311.0-489.00 del vigente presupuesto municipal.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—Quince días a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Sexto. *Otros datos.*—Las solicitudes se presentarán junto con la documentación complementaria señalada en el punto quinto de la convocatoria.

Valdemoro, a 5 de octubre de 2016.—El alcalde-presidente, Guillermo Gross del Río (03/34.864/16)

